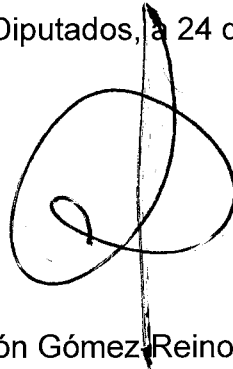


A LA MESA DEL CONGRESO

El Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos – En Comú Podem – Galicia En Común, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta esta **Proposición no de Ley para su debate y aprobación en la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, relativa a la **implantación de servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia y cercanías en Galicia.****

Madrid, Congreso de los Diputados, a 24 de marzo de 2022.



Antón Gómez Reino Varela
Portavoz

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el pasado 21 de diciembre, los servicios ferroviarios de transporte de viajeros en Galicia que conectan sus principales ciudades han sufrido diversos cambios horarios para ajustar las conexiones con los trenes comerciales de Alta Velocidad que transitan entre Galicia y Madrid, con salidas desde Ourense. De esta manera, los primeros trenes de la mañana adelantan sus horarios de salida, dejando sin servicio aquellos tramos horarios más adaptados a las necesidades de las personas que se desplazan diariamente entre las ciudades de Galicia por motivos laborales o educativos, y los servicios de la tarde muestran problemáticas similares. Estos cambios horarios y de servicios suponen, así, un deterioro del sistema de transportes en Galicia, con efectos directos sobre la conciliación de la vida laboral y personal de las personas usuarias, que pueden suponer la pérdida de usuarios del tren como medio de transporte principal y en algunos casos particulares incluso la pérdida de opciones laborales o educativas para algunos ciudadanos.

Estas variaciones en los servicios dispuestos, que favorecen la conectividad de las principales ciudades gallegas con Madrid pero suponen un empeoramiento de los servicios con relación a la movilidad interior en esta comunidad, se suman a los problemas más graves de índole estructural que afectan a la movilidad ferroviaria entre sus comarcas. Durante las últimas décadas se ha experimentado un proceso de desmantelamiento de servicios de transporte ferroviario en Galicia que ha supuesto la paulatina desaparición de las conexiones de muchos municipios. Y esta deriva ha tenido un mayor impacto en las comarcas interiores, sobre todo de las provincias de Lugo y Ourense, donde este tipo de infraestructuras y servicios no han tenido de manera histórica los desarrollos necesarios. Todo ello incide de manera negativa en el desarrollo socioeconómico de comarcas enteras y atenta contra los objetivos declarados de las administraciones públicas con relación a la sostenibilidad del transporte, la vertebración territorial y el reto demográfico.

A todo ello se añade la situación de las áreas metropolitanas A Coruña-Ferrol y Vigo-Pontevedra, con grandes concentraciones poblacionales a las que es necesario dotar de servicios de transporte público eficientes con niveles de cobertura y calidad adecuados, entre los cuales destaca, por resultar el más adecuado, el transporte ferroviario de cercanías. Entre los años 2011 y 2015 se dotaron créditos en los Presupuestos Generales del Estado para la realización de los estudios pertinentes a estas infraestructuras, pero no llegaron a ser ejecutados.

De cara a lograr los objetivos de vertebración territorial, cohesión social, cobertura de las necesidades básicas de la población y movilidad sostenible esgrimidos por las Administraciones del Estado y de la Unión Europea en numerosos documentos, leyes y reglamentos, es necesario dotar a esta comunidad de unos servicios ferroviarios suficientes y adecuados, que atiendan de manera real a la cobertura de las necesidades de movilidad de la población en las mejores condiciones posibles.

Por todo ello se presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a disponer, en el menor plazo de tiempo posible, la implantación de servicios de transporte ferroviario de viajeros de media distancia y cercanías que conecten los municipios y ciudades de Galicia atendiendo a la cobertura de las necesidades de movilidad de la población que se desplaza por motivos laborales, educativos, culturales y de acceso a los servicios públicos básicos, procediendo a la realización de los estudios, planificación, dotación presupuestaria y establecimiento de las Obligaciones de Servicio Público que para ello resulten necesarias.”